

ORD. N° 2088

ANT.: ORD. N° 1294, de fecha 25 de mayo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Reitera solicitud de pronunciamiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, literal i) de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, en relación al proyecto Estación de Servicios Copec San Pedro de Atacama.

Santiago, 11 de agosto de 2020

**DE: CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**A: RAMÓN GUAJARDO PERINES
DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Junto con saludar, informo que con fecha 25 de mayo del año en curso, en atención a lo dispuesto por la letra i) del artículo 3° de la LOSMA fue remitido a Ud., el Oficio Ordinario del ANT., mediante el cual se solicitó un pronunciamiento sobre si la estación de servicios COPEC San Pedro de Atacama, debe someterse a evaluación previa de su impacto ambiental, dado que correspondería a un proyecto que cumple con lo establecido en el literal ñ.3 del artículo 3° del RSEIA.

En atención al tiempo transcurrido desde la remisión de dicho Ordinario, y a que su pronunciamiento es condición para poder continuar con la substanciación del procedimiento de requerimiento de ingreso al SEIA iniciado por esta SMA **REQ-017-2020**, es que se reitera la solicitud realizada para efectos de seguir con la tramitación de la investigación.

Se comunica que además la información del caso se encuentra disponible para ser consultada en la página web del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), en el siguiente hipervínculo:
<https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/73>

Finalmente señalar que, debido a la emergencia sanitaria que se vive en el país, la respuesta al presente Oficio, puede ser remitida en formato PDF vía correo electrónico a la

dirección oficinadepartes@sma.gob.cl, con copia al correo gustavo.arellano@sma.gob.cl, indicando en el asunto “**PRONUNCIAMIENTO SEA REQ-017-2020**”. En caso que a la época de su respuesta haya finalizado la situación de excepción señalada, se solicita remitir los antecedentes a la Oficina de Partes de la Superintendencia, ubicada en Teatinos #280, piso 8, Santiago.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

PTB/GAR/LCF

Distribución:

- Dirección Regional de Antofagasta, Servicio de Evaluación Ambiental, al correo oficinapartes.sea.antofagasta@sea.gob.cl

C.C.:

- Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, correo oficinapartes.sea@sea.gob.cl.

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.

-Oficina Regional de Antofagasta, Superintendencia del Medio Ambiente

Expediente N°: 19.350/2020

Documento N°: 38.404/2020